

"AÑO INTERNACIONAL DEL DIÁLOGO COMO GARANTIA DE PAZ"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
 LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 081-2023-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 03 de mayo de 2023.

N° 2498007, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, con un plazo de ejecución de 730 días calendario, con presupuesto asignado, asciende a la suma total de S/6'820,263.79 soles; conforme el siguiente detalle:

PRESUPUESTO		
COSTO DIRECTO	10º	5,664,253.40
GASTOS GENERALES 10º C.D.	4º	566,425.34
GASTOS DE SUPERVISION 4º C.D.	4º	226,570.14
GASTOS DE GESTION ADMINISTRATIVA 4º C.D.	2º	226,570.14
GASTOS DE LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA 2º C.D.		113,285.07
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA		6,797,104.09
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO		23,159.70
MONTO TOTAL DEL PROYECTO DE INVERSION		6,820,263.79

Que, en mérito al Oficio N° 000472-2023-CG/SI, de fecha 14 de febrero de 2023, se ha priorizado las inversiones que se encuentren a cargo de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y cuyo costo de inversiones estén en el rango del (5) a diez (10) millones de soles, para que se realice el despliegue de servicios de Control Gubernamental en dichas inversiones; al respecto la Contraloría General de la República, como Entidad Fiscalizadora Superior, ha determinado el costo concurrente (CCC), considerando el 2º del saldo de inversión a ejecutar, en consecuencia, con fecha 22 de febrero de 2023, a través del Memorándum N° 036-2023-SOP-GIP-GM/MPMN, la Sub Gerencia de Obras Públicas, solicita el Informe Técnico para materializar la Transferencia Financiera del pliego 019, a favor de Contraloría General de la República.

Que, del Expediente Técnico se extrae que, con Memorándum N° 0296-2023-SGPBS-GA-FM/MPMN, se designa al Ing. Roger Anahua Machaca, como Residente de Obra del proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio de Catastro Urbano y Gestión Territorial de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, Distrito de Moquegua - Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua", en amparo de lo cual, emite el Informe N° 041-2023-RAM-RO-SOP/GIP/GM/MPMN, de fecha 18 de abril de 2023, donde señala que: (...) 2.1. "De la revisión del expediente técnico se ha podido apreciar que en la aprobación del expediente no se ha incluido el costo para el control concurrente, por el mismo que conforme a la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente se prioriza las inversiones cuyo presupuesto se encuentra en el rango entre cinco (5) a diez (10) millones de soles; para el despliegue de los servicios de control gubernamental de la inversión, por tanto, al tener el presupuesto del proyecto dentro del rango establecido se deberá incluir el costo de control concurrente (CCC), considerando el 2º del saldo de la inversión por ejecutar (teniendo en cuenta que el 1º corresponde al pliego 019: Contraloría General de la República y el 1º corresponde al pliego 022: Ministerio Público), por consiguiente, se tendrá la modificación presupuestada con incremento presupuestal al proyecto de inversión (...); **en tal sentido, el presupuesto requerido para ser incorporado como costo de Control Concurrente, corresponde al importe de S/ 135,972.00 soles, ello conforme al siguiente resumen:**

RESUMEN DE PRESUPUESTO		
COMPONENTE N°01: CONDICIONES FISICAS		488,639.76
COMPONENTE N°02: EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO		1,235,362.32
COMPONENTE N°03: DESARROLLO DE CAPACIDADES		3,940,251.32
COSTO DIRECTO		5,664,253.40
GASTOS GENERALES 10% C.D.	10.00%	566,425.34
GASTOS DE SUPERVISION 4% C.D.	4.00%	226,570.14
GASTOS DE GESTION ADMINISTRATIVA 4% C.D.	4.00%	226,570.14
GASTOS DE LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA 2% C.D.	2.00%	113,285.07
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA		6,797,104.09
GASTOS DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO		23,159.70
COSTO DE CONTROL CONCURRENTENTE		135,972.00
INVERSION TOTAL	S/.	6,956,235.79

Que, con fecha 19 de abril de 2023, el Sub Gerente de Obras Públicas, remite el Expediente de Modificación en Fase de Ejecución N° 01, por incremento presupuestal al Proyecto de Inversión denominado: "Mejoramiento del Servicio de Catastro Urbano y Gestión Territorial de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, Distrito de Moquegua - Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversión N° 2498007, a través del Informe N° 3324-2023-SOP-GIP-GM/MPMN, a fin de que se derive a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras.

Que, previo análisis y evaluación de los criterios, causales y justificación del expediente, conforme a la Directiva para la Ejecución de la Inversión Pública en la Modalidad Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, aprobada con el Decreto de Alcaldía N° 0004-2020- A/MPMN, el Inspector de Obra, Ing. Roger Quispe Mamani, a través del Informe N° 010-2023-RQM-IO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 21 de abril de 2023, emite conformidad técnica al Expediente de Modificación en Fase de Ejecución N° 01, por incremento presupuestal de S/ 135,972.00 soles, del Proyecto de inversión denominado: "Mejoramiento del Servicio de

HGGZ, GIP-MPMN
 CRA/AL-GIP-MPMN
 Gc
 A
 GM
 GM
 GIP
 SOP
 OSLO
 OTE
 Archivo



"AÑO INTERNACIONAL DEL DIÁLOGO COMO GARANTIA DE PAZ"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 081-2023-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 03 de mayo de 2023.

Catastro Urbano y Gestión Territorial de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, Distrito de Moquegua - Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversión N° 2498007; conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO		
COSTO DIRECTO	10º	5,664,253.40
GASTOS GENERALES 10º C.D.	4º	566,425.34
GASTOS DE SUPERVISION 4º C.D.	4º	226,570.14
GASTOS DE GESTION ADMINISTRATIVA 4º C.D.	2º	226,570.14
GASTOS DE LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA 2º C.D.		113,285.07
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA		6,797,104.09
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO		23,159.70
COSTO DE CONTROL CONCURRENTE		135,972.00
MONTO TOTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN		6,956,235.79

Que, la Oficina de Supervisión de Liquidación de Obras, por medio del Informe N° 1287-2023-OSLO/GM/MPMN, con fecha 21 de abril de 2023, remite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la conformidad técnica emitida por el Inspector de Obra, al Expediente de Modificación en Fase de Ejecución N° 01, por incremento presupuestal de S/ 135,972.00 soles, del Proyecto de Inversión denominado: "Mejoramiento del Servicio de Catastro Urbano y Gestión Territorial de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, Distrito de Moquegua - Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversión N° 2498007; con la finalidad de que sea derivada a las instancias respectivas para la aprobación vía acto resolutivo

Que, vistos los actuados y opiniones técnicas favorables, la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, por medio del Informe N° 762-2023-SPII/GPP/GM/MPMN, de fecha 25 de abril de 2023, informa que, no cuenta con crédito presupuestario de libre disponibilidad, debido a que el presupuesto se encuentra distribuido en las diferentes actividades y proyectos en el presente año fiscal, por lo que se deberá gestionar el financiamiento, previo cumplimiento de la prelación en materia de inversiones; pudiendo enmarcarse en el artículo 13º referido a las Medidas de Gastos de Inversión de la Ley N° 31638, bajo ese contexto señalan que, se debe continuar con el trámite, el Expediente Técnico de Modificación Presupuestal N° 01, con un incremento de S/ 135,972.00 soles, del proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio de Catastro Urbano y Gestión Territorial de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, Distrito de Moquegua - Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua".

Que, la Ley N° 31358 - Ley que establece Medidas para la Expansión del Control Concurrente, tiene como objetivo: "La ejecución de inversiones que genere el desembolso de recursos públicos y/o garantías financieras o no financieras por parte del estado, lo que incluye a las obras públicas las inversiones mediante los mecanismos de obras impuestos y asociaciones publicas privadas u otros mecanismos de inversión, a cargo de los pliegos del gobierno nacional, regional y local, entidades de tratamiento empresarial, empresas publicas en el ámbito del fondo nacional de financiamiento de las actividad empresarial del estado (FONAFE), fondos y toda entidad o empresas bajo el ámbito del sistema nacional de control cuyos montos superen los S/ 5'000,000.00 (cinco millones y 00/100 soles), son objetos de control concurrente por parte de la contraloría General de la República (...);

Que, en el Marco de los alcances de la Décima Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 31640 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023, que modifica el artículo 1º de la Ley N° 31358, que, establece medidas para la Expansión del Control Concurrente, priorizando inversiones que se encuentra a cargo de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, con un costo de inversiones que se encuentra en el rango del (5) a diez (10) millones de soles, para el despliegue de servicios de Control Gubernamental en dichas Inversiones; siendo el Costo Concurrente (CCC), el 2º del saldo de inversión a ejecutar, establecido por la Contraloría General de la República, como Entidad Fiscalizadora Superior.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Septuagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, debe efectuar la transferencia financiera a favor del pliego 019, a favor Contraloría General, correspondiente al 1º del saldo de inversión por ejecutar el cual forma parte del costo de Control Concurrente determinado; el saldo restante, deberá ser transferido al pliego 02, a favor de la Unidad Ejecutora Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público;

Que, en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, se encuentra comprendida, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, sujetándose a las Fases establecidas en el Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento y Directiva N° 001-2019-IF/63.01, modificada con Resolución Directoral N° 0004-2022-IF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en amparo de la cual, se ha verificado del Proyecto de Inversión denominado: "Mejoramiento del Servicio de Catastro Urbano y Gestión Territorial de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, Distrito de Moquegua - Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversión N° 2498007; ha sido aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 243-2022-GM-A/MPMN, con presupuesto de S/ 6,820,263.79 soles y con plazo de 730 días calendario;

Que, estando los antecedentes de la información registrada en el Expediente Técnico, se tiene que, el Proyecto de Inversión materia de análisis, cuenta con una ejecución de inversión que genera el desembolso de recursos públicos por parte del estado, encontrándose a cargo del pliego del gobierno local (Municipalidad Provincial Mariscal Nieto), con un monto que supera los S/ 5'000,000.00 (cinco millones y 00/100 soles), siendo objeto de Control Concurrente por parte de la contraloría General de la República, que no fue considerado en el Expediente inicial primario; en tal sentido, el requerimiento de Modificación en Fase de Ejecución N° 01, por incremento presupuestal del Proyecto de Inversión denominado: "Mejoramiento del Servicio de Catastro Urbano y Gestión Territorial de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, Distrito de Moquegua - Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversión N° 2498007; obedece a la necesidad de incluir el Gasto de Control Concurrente, conforme a las medidas de expansión, establecidas en la Ley N° 31358, que prioriza las inversiones cuyo presupuesto se encuentra en el rango entre cinco (5) a diez (10) millones de soles; para el despliegue de los servicios de Control Gubernamental de la Inversión; por lo tanto, estando dentro del rango establecido, se debe incluir el 2º del saldo de la inversión por ejecutar

FIGGZ/GIP-MPMN
CRA/AL-GIP-MPMN
Cc:
A
GM
GM
GIP
SOP
OSLO
OTE
Archivo



"AÑO INTERNACIONAL DEL DIÁLOGO COMO GARANTIA DE PAZ"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 081-2023-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 03 de mayo de 2023.

(debiéndose diferenciar que el 1º corresponde al pliego 019: Contraloría General de la República y el 1º corresponde al pliego 022: Ministerio Público); En mérito a lo cual, la modificación presupuestal solicitada, ha considerado el 2º del saldo de inversión a ejecutar, que deberá ser transferido a favor de la Contraloría General de la República y la Unidad Ejecutora Autoridad Nacional de control del Ministerio Público respectivamente, para lo cual ha sustentado el requerimiento de incremento presupuestal, para los gastos de Control Concurrente, por la suma de S/ 135,972.00 soles, haciendo un monto total de S/ 6,956,235.79 soles;

Que, de la revisión de las normas vigentes y lo expuesto en los numerales precedentes, se concluye que la modificación presupuestal cuenta opiniones técnicas emitidas por las áreas competentes y con la documentación sustentatoria necesaria para su viabilidad y procedencia, cumpliendo con la Directiva para la Ejecución de la Inversión Pública en la Modalidad Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, aprobada con el Decreto de Alcaldía N.º 0004-2020- A/MPMN, que norma los procesos de Ejecución Presupuestaria Directa, por las diferentes fuentes de financiamiento destinados a la inversión que ejecuta la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; En esa línea, se puede evidenciar que las modificaciones presupuestales se basan de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.4.11.1, de la directiva señalada, a las que se ajustan e requerimiento de modificación presupuestal del Expediente Técnico materia de análisis: **Por lo que, resulta viable la Modificación en Fase de Ejecución N° 01, por incremento presupuestal de S/ 135,972.00 soles, (el 1% al pliego 019: Contraloría General de la República y el 1% al pliego 022: Unidad Ejecutora Autoridad Nacional de control del Ministerio Público), del Proyecto de Inversión denominado: "Mejoramiento del Servicio de Catastro Urbano y Gestión Territorial de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, Distrito de Moquegua - Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua" con Código Único de Inversión N° 2498007;**

Que, mediante Informe Legal N° 412-2023-GAJ/GM/MPMN de fecha 26 de abril del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que es PROCEDENTE APROBAR, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública la **Modificación en Fase de Ejecución N° 01, por incremento presupuestal, para gastos de Control Concurrente la suma de S/ 135,972.00 soles, siendo el 1% destinado al pliego 019, que corresponde a la Contraloría General de la República y el otro 1% al pliego 022, de la Unidad Ejecutora Autoridad Nacional de control del Ministerio Público, siendo el monto total actualizado de S/ 6,956,235.79 soles; del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO URBANO Y GESTION TERRITORIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con Código Único de Inversiones N° 2498007; de conformidad a lo solicitado Informe N° 010- 2023-RQM-IO-OSLO/GM/MPMN y el Informe N° 762-2023-SPH/GPP/GM/MPMN, según el siguiente detalle:**

UNIDAD EJECUTORA	: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO
CODIGO UNICO	: 2498007
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA
PRESUPUESTO INICIAL	: S/ 6,820,263.79 SOLES
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	: 730 DÍAS CALENDARIO
MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 01 SOLICITADA	
GASTOS DE CONTROL CONCURRENTE	: S/ 135,972.00 SOLES
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	: 1 %
UNIDAD EJECUTORA MINISTERIO PUBLICO	: 1 %
PRESUPUESTO TOTAL ACTUALIZADO	: S/6,956,235.79
RESIDENTE DEL PROYECTO	: ING. ROGER ANAHUA MACHACA
INSPECTOR DEL PROYECTO	: ING. ROGER QUISPE MAMANI

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2023-A/MPMN, de fecha 02 de enero de 2023, resuelve: **"ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR al ARQ. HELBERT GERARDO GALVAN ZEBALLOS en el cargo de confianza de GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, Nivel F-3** de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, comprendido en el D. Leg. N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), asumiendo el pago de sus servicios y demás beneficios con cargo al presupuesto institucional, la presente en su designación tiene su efectividad al 01 de enero de 2023";

Por consiguiente, en mérito a los considerandos expuestos y a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Resolución de Alcaldía N° 0064 y 0074-2023-A/MPMN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Modificación en Fase de Ejecución N° 01, por incremento presupuestal, para gastos de Control Concurrente la suma de S/ 135,972.00 soles, siendo el 1% destinado al pliego 019, que corresponde a la Contraloría General de la República y el otro 1% al pliego 022, de la Unidad Ejecutora Autoridad Nacional de control del Ministerio Público, siendo el monto total actualizado de S/ 6,956,235.79 soles; del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO URBANO Y GESTION TERRITORIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con Código Único de Inversiones N° 2498007; de conformidad a lo solicitado Informe N° 010- 2023-RQM-IO-OSLO/GM/MPMN y el Informe N° 762-2023-SPH/GPP/GM/MPMN, según el siguiente detalle:

HGGZ/GIP/MPMN
GRA/AL-GIP/MPMN
C.C.
A
GM
GM
GPP
SOP
OSLO
OTR
Archivo

“AÑO INTERNACIONAL DEL DIÁLOGO COMO GARANTIA DE PAZ”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 081-2023-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 03 de mayo de 2023.

UNIDAD EJECUTORA	: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO
CODIGO UNICO	: 2498007
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA
PRESUPUESTO INICIAL	: S/ 6,820,263.79 SOLES
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	: 730 DÍAS CALENDARIO
MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 01 SOLICITADA	
GATOS DE CONTROL CONCURRENTE	: S/ 135,972.00 SOLES
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	: 1 º
UNIDAD EJECUTORA MINISTERIO PUBLICO	: 1 º
PRESUPUESTO TOTAL ACTUALIZADO	: S/ 6,956,235.79
RESIDENTE DEL PROYECTO	: ING. ROGER ANAHUA MACHACA
INSPECTOR DEL PROYECTO	: ING. ROGER QUISPE MAMANI

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la Modificación en Fase de Ejecución N° 01, por incremento presupuestal, para gastos de Control Concurrente la suma de S/ 135,972.00 soles, siendo el 1º destinado al pliego 019, que corresponde a la Contraloría General de la República y el otro 1º al pliego 022, de la Unidad Ejecutora Autoridad Nacional de control del Ministerio Público, siendo el monto total actualizado de S/ 6,956,235.79 soles; del Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO URBANO Y GESTION TERRITORIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, con Código Único de Inversiones N° 2498007; a cargo de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; asimismo el ejecutor deberá velar por el estricto cumplimiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PI, así como los criterios y requisitos técnicos necesarios previo a la misma. Por lo que su **Ejecución Física estará supeditada a la Asignación Presupuestal previa**, conforme al artículo 50 inciso 22, artículo 53 inciso 12 del Reglamento de Organización y Funciones vigente de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Obras Públicas, el Registro de Modificación correspondiente conforme a INVIERTE.PI en el Banco de Inversiones, bajo responsabilidad. Y asimismo **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras Públicas, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR a Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Obras Públicas, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, para la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

Arq. Helbert Gerardo Galvan Zeballos
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA